

#### 1130-13-01

# REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

# INTRODUCCIÓN:

La E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 1757 de 1994 y ley 850 de 2003 desarrolla la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas ante sus usuarios, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios u organizaciones civiles con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión, tomando como base la Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la Ciudadanía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### **OBJETIVO DEL REGLAMENTO**

Garantizar que la comunidad conozca el informe de gestión del periodo a presentar, la modalidad de la presentación y las actividades para el desarrollo de la audiencia pública acorde a lineamientos y orientaciones definidas en el MURC (Manual Único de rendición de cuentas V2) de la Función Pública y por los diferentes organismos de control que regulan el tema.

Garantizar con los mecanismos definidos que la comunidad y demás actores puedan participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando de esta manera que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

## ¿PARA QUE UN REGLAMENTO?

Para garantizar que los interlocutores (afiliados, asociaciones de usuarios, veedurías, organismos de control, y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera de participación del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando de esta forma, el respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

## ¿QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA?

La rendición de cuentas es un espacio donde la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús da a conocer la gestión en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero y administrativo, además de los avances y logros obtenidos.



#### 1130-13-01

#### **REGLAMENTO**

# PASOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El Hospital Sagrado Corazón de Jesús publicará en la página web http://hospitalhormiga.gov.co/rendicion-de-cuentas/ el informe de gestión el cual puede ser examinado por la comunidad antes de la audiencia. Las diferentes asociaciones, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad pueden presentar propuestas, preguntas y sugerencias respetuosas, radicándolas vía web al correo electrónico jhonfredi08@hotmail.com

## INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR.

Al ingresar las personas interesadas en intervenir durante la audiencia pública, reclamarán y diligenciarán el formato para la formulación de preguntas e inquietudes; Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con el Informe de Rendición de Cuentas.

Para garantizar la participación ciudadana se ha dispuesto la inscripción de preguntas por medio del correo electrónico: jhon-fredi08@hotmail.com de igual manera en la oficina de planeación; indicando nombres, documento de identificación, mail, dirección de residencia, pregunta o sugerencia. Las preguntas recibidas y seleccionadas en el término establecido, se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo determinado para tal fin.

## DIVULGACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Se divulgará oportunamente a través de la página Web http://hospitalhormiga.gov.co/rendicion-de-cuentas/ el orden del día y el contenido del informe de rendición de cuentas que se presentará en la audiencia pública. De esta manera, todas las asociaciones, organizaciones y ciudadanía en general podrán formular sus preguntas e inquietudes.

## **DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Al momento de ingresar al lugar donde se llevará a cabo la audiencia pública:

- ❖ Las personas inscritas como asistentes a la audiencia pública deberán presentarse en el lugar destinado por la gerencia para tal fin.
- No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.



#### 1130-13-01

## DEL MODERADOR DE LA AUDIENCIA PUBLICA:

Para garantizar el orden, se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia basada en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de Intervención.
- Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
- ❖ Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de las asociaciones de usuarios, veedores y organizaciones) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, a través de la utilización del formato para la formulación preguntas e inquietudes. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas en el Informe de Rendición de cuentas no serán permitidas.
- El moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

## DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA:

La audiencia pública de la rendición de cuentas se estructura de la siguiente manera:

1.) Intervención de la ESE: El representante de la entidad presentará el informe de gestión en tres componentes:

Gestión directiva y estratégica. Gestión administrativa y financiera. Gestión clínica y asistencial

Intervención de las asociaciones, organizaciones y ciudadanía en general.

Los asistentes, podrán presentar e inscribir sus inquietudes el día de la audiencia pública en el formato la formulación de preguntas y/o inquietudes.

Durante este espacio, se presentarán las preguntas de aquellas inscritas con anterioridad y el moderador será el encargado de leer cada una de las inquietudes el cual contará con un tiempo de tres (3) minutos para responder cada una de ellas. El tiempo de duración de esta sección será de 40 minutos para responder todas las preguntas inscritas con anterioridad.

Aquellas preguntas que no hayan sido respondidas en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el acta de Rendición de Cuentas.



#### 1130-13-01

## CRITERIOS A TENER ENCUENTA:

- Tener una relación directa con los temas presentados.
- ❖ No deben sobrepasar dos (2) páginas, tamaño carta a doble espacio.
- Tener una redacción respetuosa.
- Indicar la persona y cargo a quien va dirigida.

La intervención de las asociaciones u organizaciones sociales tendrá una duración de treinta minutos (50) minutos y cada representante tendrá máximo cinco (5) minutos por pregunta y quien responda podrá utilizar otros cinco (5) minutos.

Acuerdos y proyecciones: el representante de la ESE, llegará a acuerdos, para formular unos compromisos con el fin de mejorar las potenciales debilidades, analizar e incorporar propuestas y facilitar el ejercicio de control social sobre temas de interés.

Cierre y evaluación de la audiencia: en esta sección se presentarán las conclusiones de la audiencia pública y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de diez (10) minutos.

# DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la audiencia pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas inscritas durante el desarrollo de la misma por parte de las personas asistentes, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado en la página web http://hospitalhormiga.gov.co/rendicion-de-cuentas/ pasados quince (15) días hábiles de la realización de la audiencia pública.

MAYELY MARTOS NARVAEZ

Gerente

Elaboro: Prof. Planeación. Jhon Fredi Reina.